



REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

SUPLEMENTO

Año II - Nº 257

**Quito, jueves 7 de
junio de 2018**

Valor: US\$ 1,25 + IVA

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Calle Mañosca 201
y Av. 10 de Agosto

Oficinas centrales y ventas:
Telf.: 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
esquina, Edificio del Colegio de
Abogados del Guayas, primer piso.
Telf.: 3941-800 Ext.: 2310

Suscripción anual:
US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

8 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

- | | | |
|-----|---|---|
| 410 | Nómbrese al señor CRNL. EM AVC. Marchán Brito Robert Alejandro, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Perú con sede en la ciudad de Lima..... | 2 |
| 411 | Nómbrese al señor SUBS-IM Corrales Medina Iván Danilo, como Ayudante Administrativo de la Agregaduría de Defensa del Ecuador en la República de Corea con sede en la ciudad de Seúl | 3 |
| 412 | Nómbrese al señor CPNV-EMC Ortiz Jaramillo Jaime Filiberto, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá..... | 3 |
| 413 | Nómbrese al señor CRNL. de EMC. Trejo Portilla Francisco de Jesús, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá | 4 |
| 414 | Nómbrese al señor CPNV-EM Donoso Cabezas Rómulo Guillermo, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago | 5 |
| 415 | Nómbrese al señor CPNV-EMC Ron Toledo Pablo Mauricio, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Italia, con sede en la ciudad de Roma | 6 |

	Págs.
416 Acéptense las renunciaciones de los señores Víctor Paúl Granda López y otros	7

No. 410

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los Oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...]d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza, respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”*;

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, mediante Resolución No. 005-EE-1-O-2018 de 16 de febrero de 2018, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 letra d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto designar al señor **CRNL. EM AVC. MARCHÁN BRITO ROBERT ALEJANDRO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Perú, con sede en la ciudad de Lima, en reemplazo del señor CRNL. EMT. AVC. JAIME ERNESTO GUDIÑO FIERRO;

Que, con oficio No. FA-EI-3h-D-2018-00297-O de 22 de febrero de 2018, el señor Comandante General de la Fuerza Aérea, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor **CRNL. EM AVC. MARCHÁN BRITO ROBERT ALEJANDRO**, quien ha sido designado para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Perú, con sede en la ciudad de Lima; y,

Que, con oficio No. 18-G-1-a1-71 de 27 de febrero de 2018, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas

Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del señor **CRNL. EM AVC. MARCHÁN BRITO ROBERT ALEJANDRO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Perú, con sede en la ciudad de Lima, en reemplazo del señor CRNL. EMT. AVC. JAIME ERNESTO GUDIÑO FIERRO cuyo período de gestión concluyó el 31 de marzo de 2018.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor **CRNL. EM AVC. MARCHÁN BRITO ROBERT ALEJANDRO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Perú con sede en la ciudad de Lima, del 15 de junio de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2019, en reemplazo del señor CRNL. EMT. AVC. JAIME ERNESTO GUDIÑO FIERRO, cuyo período de gestión concluyó el 31 de marzo de 2018.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Aérea Ecuatoriana.

Art. 3.- La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
 SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
 ECUADOR

No. 411

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que, el artículo 47 letra b) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, estipula lo siguiente:

“El Consejo del Personal de Tropa de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional del personal de tropa de las Fuerzas Armadas.

Sus atribuciones son las siguientes: [...]b) Seleccionar y calificar al personal de tropa para el desempeño de las funciones de ayudantes administrativos en las agregadurías militares o misiones especiales en el exterior, de conformidad con los reglamentos [...]”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Consejo de Personal de Tripulación de la Fuerza Naval, en sesión extraordinaria permanente COSTRI No. 002-2018 de 22 de febrero de 2018, emite Resolución COSTRI No. 079-2018 a través de la cual resuelve seleccionar al señor **SUBS-IM CORRALES MEDINA IVÁN DANILO**, perteneciente a la Promoción 045 para el desempeño de las funciones de Ayudante Administrativo;

Que, mediante oficio No. ARE-COGMAR-ASI-2018-0237-O de 13 de marzo de 2018, el señor Comandante General de la Fuerza Naval Accidental, solicita al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se confiera el nombramiento de Ayudante Administrativo de la Agregaduría de Defensa del Ecuador en la República de Corea, con sede en la ciudad de Seúl, al señor **SUBS-IM CORRALES MEDINA IVÁN DANILO**; y,

Que, con oficio No. 18-G-1-a1-100 de 21 de marzo de 2018, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, la documentación relacionada con el nombramiento del señor **SUBS-IM CORRALES MEDINA IVÁN DANILO**, para que desempeñe las funciones de Ayudante Administrativo en la Agregaduría de Defensa del Ecuador en la República de Corea, con sede en la ciudad de Seúl, en reemplazo del señor **SUBS-HI VITERI MANZO CARLOS ARMANDO**, cuyo período de gestión concluyó el 1 de abril de 2018.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia de la Fuerza Naval a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **SUBS-IM CORRALES MEDINA IVÁN DANILO**, como Ayudante Administrativo de la Agregaduría de Defensa del Ecuador en la República de Corea con sede en la ciudad de Seúl, a partir del 15 de junio de 2018 hasta el 15 de diciembre de 2019, en reemplazo del señor **SUBS-HI VITERI MANZO CARLOS ARMANDO**, cuyo período de gestión concluyó el 1 de abril de 2018.

Art. 2. El mencionado señor Suboficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el Reglamento pertinente con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa Garcés, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 412

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...]d) Seleccionar y calificar a los oficiales*

para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”;*

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes de la Armada del Ecuador, mediante Resolución CONALM 037-2017 de 6 de octubre de 2017, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 letra d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor **CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa;

Que, con oficio No. ARE-COGMAR-ASI-2018-0065-O de 23 de enero de 2018, el señor Comandante General de la Armada, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor **CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO**, quien ha sido designado para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá; y,

Que, con oficio No. 18-G-I-al-32 de 31 de enero de 2018, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del señor **CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 21 de junio de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2019, en reemplazo del señor **CPNV-EMC MARCO ANTONIO CANELOS SALAZAR**, cuyo período de gestión concluirá el 20 de junio de 2018.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **CPNV-EMC ORTIZ JARAMILLO JAIME FILIBERTO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 21 de junio de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2019, en reemplazo del señor **CPNV-EMC MARCO ANTONIO CANELOS SALAZAR**, cuyo período de gestión concluirá el 20 de junio de 2018.

Art. 2. El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3. La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 413

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas...”;*

Que, el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Terrestre, en sesión permanente llevada a cabo los días 18, 19 y 20 de julio del 2017, de conformidad con lo que estipula el artículo 38 letra d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor

CRNL. DE EMC. TREJO PORTILLA FRANCISCO DE JESÚS, para que cumpla las funciones de Agregado de Defensa;

Que, con oficio No. 2017-El-v-a2-065 de 20 de septiembre de 2017, el señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la nómina y documentación habilitante de los señores Oficiales de la Institución, que han sido designados como Agregados, dentro de la cual consta, el trámite del señor **CRNL. DE EMC. TREJO PORTILLA FRANCISCO DE JESÚS**, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá; y,

Que, con No. 17-G-l-al-342 de 27 de septiembre de 2017, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remite al señor Ministro de Defensa Nacional el expediente para el nombramiento del señor **CRNL. DE EMC. TREJO PORTILLA FRANCISCO DE JESÚS**, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá a partir del 08 de julio de 2018 hasta el 10 de julio de 2019. Reemplaza al señor **CRNL. DE EMC. LÓPEZ ANDRADE JUAN CARLOS**, cuyo período de gestión concluye el 07 de julio de 2018.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 147, número 5. de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Terrestre, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1. Nombrar al señor **CRNL. DE EMC. TREJO PORTILLA FRANCISCO DE JESÚS**, para que desempeñe la función de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia, con sede en la ciudad de Bogotá, a partir del 08 de julio de 2018 hasta el 10 de julio de 2019, en reemplazo del señor **CRNL. DE EMC. LÓPEZ ANDRADE JUAN CARLOS**, cuyo período de gestión concluye el 07 de julio de 2018.

Art. 2. El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Terrestre.

Art. 3. La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 414

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que “*El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los Oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...]d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]*”;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: “*Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza, respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]*”;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes de la Armada del Ecuador, mediante Resolución CONALM 036-2017 de 6 de octubre de 2017, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 letra d) de la Ley Orgánica de la Defensa

Nacional, ha resuelto seleccionar al señor **CPNV-EM DONOSO CABEZAS RÓMULO GUILLERMO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa;

Que, con oficio No. ARE-COGMAR-ASI-2018-0066-O de 23 de enero de 2018, el señor Comandante General de la Armada, remitente al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor **CPNV-EM DONOSO CABEZAS RÓMULO GUILLERMO**, quien ha sido designado para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago; y,

Que, con oficio No. 18-G-1-a1-32 de 31 de enero de 2018, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del señor **CPNV-EM DONOSO CABEZAS RÓMULO GUILLERMO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 7 de agosto de 2018 hasta el 7 de febrero de 2020, en reemplazo del señor **CPNV-EM RAMIRO HERNÁN MURGUEYTIO MORÁN**, cuyo período de gestión concluirá el 6 de agosto de 2018;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor **CPNV-EM DONOSO CABEZAS RÓMULO GUILLERMO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Chile, con sede en la ciudad de Santiago, a partir del 7 de agosto de 2018 hasta el 7 de febrero de 2020, en reemplazo del señor **CPNV-EM RAMIRO HERNÁN MURGUEYTIO MORÁN**, cuyo período de gestión concluirá el 6 de agosto de 2018.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 415

Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, determina que *“El Consejo de Oficiales Generales o Almirantes de Fuerza, es el órgano encargado de conocer y resolver sobre la situación militar y profesional de los Oficiales Generales de Brigada y Coroneles o sus equivalentes. Sus atribuciones son las siguientes: [...]d) Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento [...]”*;

Que, el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, establece que: *“Los agregados militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los comandantes generales de Fuerza, respectivos, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas [...]”*;

Que, el Consejo de Oficiales Almirantes de la Armada del Ecuador, mediante Resolución CONALM 034-2015 de 12 de octubre de 2015, de conformidad con lo estipulado en el artículo 38 letra d) de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, ha resuelto seleccionar al señor **CPNV-EMC RON TOLEDO PABLO MAURICIO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa;

Que, con oficio No. ARE-COGMAR-ASI-2018-0067-O de 23 de enero de 2018, el señor Comandante General de la Armada, remite al señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la documentación habilitante del señor **CPNV-EMC RON TOLEDO PABLO MAURICIO**, quien ha sido designado para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Italia, con sede en la ciudad de Roma; y,

Que, con oficio No. 18-G-1-a1-32 de 31 de enero de 2018, el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

remite al señor Ministro de Defensa Nacional, el expediente para el nombramiento del señor **CPNV-EMC RON TOLEDO PABLO MAURICIO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Italia, con sede en la ciudad de Roma, a partir del 23 de octubre de 2018 hasta el 23 de abril de 2020, en reemplazo del señor CPNV-EMC SOSA OCAMPO DIEGO RAMIRO, cuyo período de gestión concluirá el 22 de octubre de 2018;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 147 número 5 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas y a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de la Comandancia General de la Fuerza Naval, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Decreta:

Art. 1.- Nombrar al señor **CPNV-EMC RON TOLEDO PABLO MAURICIO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en Italia, con sede en la ciudad de Roma, a partir del 23 de octubre de 2018 hasta el 23 de abril de 2020, en reemplazo del señor CPNV-EMC SOSA OCAMPO DIEGO RAMIRO, cuyo período de gestión concluirá el 22 de octubre de 2018.

Art. 2.- El mencionado señor Oficial percibirá las asignaciones económicas determinadas en el reglamento pertinente, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, sección Fuerza Naval.

Art. 3.- La señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el señor Ministro de Defensa Nacional, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 15 de mayo del 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

f.) GRAD. (sp) Oswaldo Jarrín Román, Ministro de Defensa Nacional.

f.) María Fernanda Espinosa, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

No. 416

**Lenín Moreno Garcés
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Considerando:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017 se designó al señor Víctor Paúl Granda López como Ministro de Transporte y Obras Públicas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 159 de 15 de septiembre de 2017 se designó al señor Miguel Ángel Carvajal Aguirre como Secretario Nacional de Gestión de la Política;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 250 de 22 de diciembre de 2017 se designó al señor Andrés Iván Mideros Mora como Secretario General de la Presidencia de la República, y al señor Etzon Romo Torres como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 336 de 13 de marzo de 2018 se designó al señor Juan Sebastián Roldán como Consejero de Gobierno;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 395 de 15 de mayo de 2018 se reorganiza la institucionalidad de la Presidencia de la República, creándose la Secretaría Particular de la Presidencia de la República;

Que los señores Víctor Paúl Granda López, Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Andrés Iván Mideros Mora, Etzon Romo Torres y Juan Sebastián Roldán Proaño han presentado su renuncia los cargos que venían desempeñando; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

Decreta:

Artículo 1.- Aceptar las renunciaciones de los señores Víctor Paúl Granda López, Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Andrés Iván Mideros Mora y Etzon Romo Torres a los cargos que venían desempeñando, y agradecerles por los valiosos y leales servicios prestados al Estado ecuatoriano como titulares de sus respectivas Carteras de Estado.

Artículo 2.- Aceptar la renuncia del señor Juan Sebastián Roldán Proaño al cargo de Consejero de Gobierno, y

agradecerle por los valiosos y leales servicios prestados al Estado ecuatoriano en el ejercicio de dichas funciones.

Artículo 3.- Designar al señor Eduardo Jurado Béjar como Secretario General de la Presidencia de la República.

Artículo 4.- Designar al señor Juan Sebastián Roldán Proaño como Secretario Particular de la Presidencia de la República.

Artículo 5.- Designar al señor Víctor Paúl Granda López como Secretario Nacional de Gestión de la Política.

Artículo 6.- Designar al señor José Augusto Briones como Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

Artículo 7.- Encargar el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al señor Boris Palacios Vásquez.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguense todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto Ejecutivo.

DISPOSICIÓN FINAL.- Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de mayo de 2018.

f.) Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República.

Quito, 22 de mayo del 2018, certifico que el que antecede es fiel copia del original.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Johana Pesántez Benítez
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR

